



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0357 -2019-MPY

Yungay, **11 JUN. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 360-2019-MPY/06.41, de fecha 10 de junio del 2019, presentado por el Bach. Bedón Vicos Kleider Henry, Jefe de la División de Recursos Humanos, sobre el "Plan de Trabajo por el Día del Padre", y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 360-2019-MPY/06.41, de fecha 10 de junio del 2019, el Bach. Bedón Vicos Kleider Henry, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite El Plan de Trabajo por el Día del Padre, en merecido homenaje y reconocimiento a uno de los seres que nos dio la vida y que además se esfuerza mucho para ser nuestro compañero y amigo de toda la vida, puesto que el Día del Padre es una celebración dedicada a los padres de familia, se honra con ello la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos; cuyo presupuesto es de S/ 15, 600.00 (Quince Mil Seiscientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1897-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 20 de junio del 2019, el CPC. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas, solicita factibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan Por el Día del Padre", por el monto de S/ 15, 600.00 (Quince Mil Seiscientos y 00/100 Soles), en concordancia con el Art. 4° , 4.2. de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 4° , 4.2. de la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, señala: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0357-2019-MPY

establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Informe N° 0339-2019-MPY/05.10, de fecha 11 de junio del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite factibilidad presupuestal por el monto de S/ 15, 600.00 (Quince Mil Seiscientos y 00/100 Soles), para la ejecución del mencionado plan, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, previa aprobación, mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe Legal N° 462-2019-MPY/05.20, de fecha 27 de mayo del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica; señala que es procedente aprobar el "Plan de Trabajo Por el Día del Padre", mediante acto resolutivo, puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN denominado **PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DEL PADRE**, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 15, 600.00 (Quince Mil Seiscientos y 00/100 Soles)**; el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

<u>Cadena Funcional</u>		
Secuencia Funcional	38	: 0006508 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE IDENTIDAD Y REVALORIZACION CULTURAL EN LA CIUDAD DE YUNGAY; DISTRITO DE YUNGAY, YUNGAY_ANCASH
(Nemónico)		
Fuente de Financiamiento	02	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	09	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de Recursos		:
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto/Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5001090	: Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales
Función	03	: PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE
División Funcional	006	: CONTINGENCIA
Grupo Funcional	0008	: GESTION
Meta	0001	: ASESORAMIENTO Y APOYO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0357-2019-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, la organización y ejecución del Plan aprobado, en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que una vez culminada la ejecución del Plan la Unidad de Recursos Humanos deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Pomales Abán
GERENTE MUNICIPAL